

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 27 de enero de 2021.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 5 folios, correspondiéndole la secuencia No. 835 y el radicado **No. 2021 00032**. Sírvase proveer.

**ANDREA PÉREZ CARREÑO
SECRETARIA**



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltase al Dr. OSCAR GILDARDO TRUJILLO NIÑO identificado con C.C. 1.010.161.748 y T.P. 176.735 del C.S. de la J., para actuar en representación de la señora **LINDA LEONOR MATALON CASTEL** dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por la señora **LINDA LEONOR MATALON CASTEL** identificada con la C.C. 51.607.537, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**; En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **VUELVA** la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°_011_ fijado hoy 28 DE ENERO DE 2021.</p>  <p>ANDREA PÉREZ CARREÑO SECRETARIA</p>
--

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No. 0013

SEÑORES

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES**

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Ciudad.

REF: TUTELA N° 2021 0032 DE LA SEÑORA LINDA LEONOR MATALON
CASTEL identificada con la C.C. 51.607.537, en contra de la
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le está vulnerando el Derecho Fundamental de petición.

Cordialmente,



ANDREA PÉREZ CARREÑO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 6 folios.